

MANUEL MANZANARES Y SU TIENDA COCINERÍA EN LIMA DE 1801. ANTECEDENTE DE LAS FONDAS Y CHIFAS

“Manuel Manzanares and his kitchen store IN Lima in 1801. background of the fondas and chifas”.

Raúl ADANAQUÉ VELÁSQUEZ

<https://orcid.org/0000-0001-7034-9716>
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
radanaquev@unmsm.edu.pe

Resumen

El presente artículo es una propuesta sobre las casas cocinerías que eran regentadas y administradas por los chinos durante el Perú colonial, de inicios del siglo XIX, donde se servían los platos que ahora los identificamos como arroz chaufa, tallarín saltado y otras delicias puestas en mesa por sus generosas manos.

Palabras claves: Chino, chifa, calle “Mesón Blanco”, tienda cocinería.

Abstract

This article is a proposal about the cookhouses that were run and administered by the Chinese during colonial Peru, at the beginning of the 19th century, where the dishes that we now identify as chaufa rice, salted noodles and other delicacies were served on the table. for your generous hands.

Keywords: Chinese, chifa, “Mesón Blanco” street, cookery store.

* Presentado: 18 – 09 – 2023.

* Aprobado: 28 – 11 – 2023.

INTRODUCCIÓN

La nueva historia está aportando bastante en el conocimiento de las distintas costumbres traídas por los inmigrantes al Perú. Todas las culturas andinas, contemporáneas a los españoles, nos heredaron sus costumbres y gustos culinarios en base a los productos que de sus regiones

se obtenían. Productos que se complementaron con los traídos por los españoles como el trigo (para el pan), alfalfa, las legumbres, los animales como el ganado vacuno, caprino, ovejuno y de cerda. Aparte de las gallinas, palomas y otros.

La población africana fue la segunda en llegar al Tahuantinsuyo, al lado del conquistador español, como fuerza de choque o simplemente como asistencia a sus patrones. Por eso, distintas castas podemos identificar de esclavos varones. En realidad, el negocio esclavista no fue bueno para los comerciantes hacia el Perú. Así lo demuestran los documentos de los archivos en relación a que al Perú llegaban los esclavos desmejorados, enfermos o de poca resistencia física. Mejor dicho, los descartados. Los de primera selección llegaban al Caribe, Cartagena de Indias, Portobelo o Ecuador actual. La mayoría de los comerciantes peruanos no se arriesgaban en cruzar el istmo de Panamá para adquirirlos. Muchos prefirieron comprarlos en Panamá al lado del Pacífico. Debido al riesgo, los comerciantes peruanos se debían contentar con los que dejaban los primeros compradores. Por eso la gran variedad de las denominaciones de las castas en los documentos. Sabemos que los esclavos aportaron a la gastronomía peruana el uso de las vísceras de animales preparando los platos que conocemos como el anticucho, la “pancita”, además de dulces como el sanguito, picarón y otros.

El otro grupo importante fue el de los asiáticos que podían ser chinos, japoneses, filipinos o de Malaca de Portugal. Los chinos fueron ingresados al Perú, probablemente desde el siglo XVI porque ya en el padrón de Lima de 1613 aparecen y han merecido un detallado análisis (Mariano Bonialian 2015). Asimismo, Richard Chuhue (2016:45) afirma que, el primer chifa, con esta denominación, se abrió en 1921. Con esta investigación decimos que en este caso el chino Manuel Manzanares, tenía su casa cocinería en 1801, y se debió dedicar a vender los platos que después conoceremos con los nombres propios de una fonda o chifa como el lomo saltado, arroz chaufa, entre otras delicias.

Richard Chuhue (2016:72-75) es autor de un libro de difusión sobre Capón, el barrio chino de Lima. Ahí, nos recuerda que también

“trajeron su cultura como los condimentos, verduras, comida, artes marciales, herbolaria, el idioma, su horóscopo de los 12 animales, la danza del león y el dragón, los adornos y menaje en las casas -biombos, abanicos, cofres, cerámica, cuadros de corcho, cuadros bordados en tela (figuras con las cien aves, el viejo de la longevidad), jarrones, telas, vajillas, piedras de jade, collares, dijes, sortijas, pulseras, aretes – e incluso sus creencias religiosas”.

MANUEL MANZANARES

Hizo su testamento el 25 de octubre de 1801¹ ante el escribano Antonio de Somoza. Me refiero a Manuel Manzanares natural de Macao, uno de los cantones de China, hijo adoptivo de Pedro Manzanares, difunto al momento de la redacción del testamento y, de María Álvarez. Es

¹ Archivo General de la Nación. Registro Notarial. Escribano Antonio de Somoza. Años 1790-1808. Protocolo No. 983. Folios 583r-584r.

posible que lo hayan comprado desde muy niño porque ya es católico tal como se apreciaba en la referencia a pedir:

"Creyendo como firmemente creo en el altísimo misterio a la Santísima trinidad, padre e hijo y espíritu santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todos los demás misterios que tiene, cree, y confiesa nuestra santa madre iglesia católica, apostólica romana, bajo de cuya fe y creencia he vivido y protexto vivir y morir como católico y fiel cristiano, invocando, como invoco por mi abogada e intercesora a María santísima, madre de Dios y señora nuestra, santo de mi nombre, ángel de mi guarda y demás santos de la corte celestial, intercedan con su divina magestad perdona mis pecados, y encamine mi alma a carrera de salvación y temiéndome de la muerte que es cosa natural a toda criatura humana, otorgo que hago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente"

Así empieza la historia. Pidió ser enterrado con el hábito de San Francisco en el convento grande de San Agustín de Lima. El lugar lo podía elegir su albacea quien a la postre sería su mamá adoptiva con el acompañamiento de la cruz alta, cura y sacristán de su parroquia. Dejó un real a las mandas forzosas y acostumbradas y otro real a los santos lugares de Jerusalén para ayudar a recuperar las tierras sagradas en manos de moros y musulmanes.

Entre sus bienes dejó una obligación de 70 pesos que le debía Juan Antonio Martínez, sin especificar el motivo.

TIENDA COCINERÍA

Aquí es visto Nuestro Artista resistiendo el tentador ofrecimiento de algo que parece ser sopa de gallinazo, al frente de una de las cocinerías chinas que abundan en las vecindades del mercado de Lima. Fuente: Alberto Tauro 1967:138.



Así es cómo se describe lo que el viajero Geo W. Calverton, ciudadano norteamericano, tal vez comerciante, en su paso por Lima, hacia 1866 observó una cocinería china y que compiló en un álbum. Se puede apreciar que fue muy exagerado porque la función del bello ejemplar no era otra que la de ayudar a desaparecer los desperdicios acumulados en los basurales o las calles de Lima.

En esta parte podemos imaginar que Manzanares, se dedicó a preparar comida que hoy llamamos “chifa” y podemos decir que es uno de los primeros asiáticos dedicados a esos menesteres según los datos incluidos en su testamento.

Declaró poseer una tienda cocinería en la esquina del *Mesón Blanco*², la misma que la traspasó a Juan de la Cruz por la cantidad de 29.4 pesos. Además, tenía en el local tres mesas, dos tablas de Chile, dos bancos de roble. Aunque dos de estas mesas no entraron en el traspaso. De los utensilios de cocina dejó dos cacerolas, dos hachas, un machete y un molinete para moler café. Estos dos últimos los dejó al pulpero Pepe a quien le debía 20 reales (2.4 pesos de a 8 reales). Aquí sugiere que el café se servía a los probables comensales nocturnos o madrugadores. La ubicación de la cocinería era estratégica. Por ahí, llegaban los arrieros y comerciantes de manteca y todo cuanto necesitaban para preparar los alimentos a los limeños procedentes del Callao y de las chacras de los valles de Carabaylo y Magdalena.

El *Mesón Blanco*, se ubicaba en lo que actualmente es la cuadra tercera de la avenida Huancavelica en el centro de Lima. Lima fue dividida en cinco cuarteles. El cuartel primero 11 barrios. El noveno barrio comprendía el Mesón Blanco, Plazuela Nazarenas, Nazarenas, Torrecilla, Chicheras (José María Córdova y Urrutia 1839.I:33). A inicios del siglo XVII, en la calle mencionada, vivía un ollero conocido como “*Mala cara*”³.

En el Padrón de indios de 1613 (1968), se menciona que, en la cuadra del *Mesón Blanco*, se ubicaba la casa de María de la Peña y tenía a su servicio un muchacho de aproximadamente 10 años llamado Cristóbal Baidal, natural de Guayaquil. En casa de Isabel de Mendoza, mujer de Alonso de Canizares, se encontraba un muchacho a su servicio, de 11 años, nombrado Alonso Ylcañaupa, natural de San Marcos de Llapoco en el Cuzco. En casa de Francisca Retamoso, se encontraba Felipe Ramos, natural de Surco, de 30 años, criado en Lima y oficial sastre, casado con Luisa Guebara, natural de la Magdalena, de aproximadamente 20 años y no tenían hijos.

José Gálvez en sus *Calles de Lima y meses del año* (1945), nos aclara mucho sobre el *Mesón Blanco*. Debió ser, una especie de hotel de Lima. Pues se señala en 1656 una escritura que dice casa de doña Laureana de Saavedra y alinda con casa a la esquina con la de los herederos de Olmedo y “por las espaldas casas del tambo y mesón blanco”. (Gálvez 1945:106). Entonces, calle transitada además de lo mencionado líneas arriba, por viajeros procedentes del norte y del Callao, quienes debieron hospedarse para recuperar fuerzas descansando para su ingreso a Lima.

² “Los mesones eran locales de expendio de comidas y a veces casas de huéspedes también. En la época virreinal, para instalar un mesón ya se requería licencia municipal. Los mesones debían dar cuenta a la justicia ordinaria, o sea a la autoridad comunal, del nombre de los pasajeros que ingresaban a sus establecimientos, puntualizando las armas y bestias que tenían. Los aposentos de los mesones debían tener cerraduras para su seguridad, camas limpias y demás comodidades para los huéspedes, prohibiéndose en ellos el juego de azar público y la presencia de mujeres de dudosa condición”. En: Juan Bromley 2019:322-323

³ AGN. Siglo XVII. Protocolo 229, folio 781v.

Como vecina a la cocinería de Manzanares, vivía la “samba” Ignacia la misma que le debía 14 reales (1.6 peso de a 8 reales) y un *perolito*. Mandó sean cobrados por su albacea. Además, dejaba un cochino grande al cuidado de Antonio del Castillo, posiblemente sería reclamado por su madre adoptiva, albacea, aunque no lo señala en el testamento.

Por el arrendamiento de la casa cocinería debía 16 pesos por cuatro meses a razón de cuatro pesos mensuales y se cumplió el 11 del mes de octubre de 1801. Es probable que haya estado mal de salud para dejar de cumplir el arriendo de la casa cocinería.

OTROS BIENES

En poder del caballero, así dice el documento, don Matías de Larrera dejaba en sus manos una caja grande, cerrada cuyas llaves las conservaba su albacea. Es de suponer que contenía algunos ahorros o cosas de valor. Es posible que el pulpero Pepe, mencionado, sea el mismo Pepe Bravo, a quien le había dado unas “evillas” de plata y que al momento de testar se dedicaba a repartir pan.

PALABRAS FINALES

Aquí presentamos un estudio del aporte de los asiáticos a la gastronomía del Perú. Gracias a personas como Manuel Manzanares que podemos demostrar con documentos que ellos se dedicaron a la cocina preparando los exquisitos platos con influencia de su cultura. Por la relación con el pulpero Pepe se sugiere que es quien debió encargarse de abastecer en todo lo necesario para preparar los platos que se vendían en su casa cocinería y que años posteriores se llamaría fonda y después chifa.

BIBLIOGRAFÍA

BROMLEY, Juan. (2019). *Las viejas calles de Lima*. Lima. Municipalidad de Lima.

COOK, Noble David. (1968). *Padrón de los indios de Lima en 1613*. Lima: SHRA, UNMSM. Introducción de (transcripción paleográfica de Mauro Escobar Gamboa).

CÓRDOVA Y URRUTIA, José María. (1839). *Estadística Histórica, Geográfica, Industrial y Comercial de los pueblos que componen las provincias del departamento de Lima*. Lima: Edición facsimilar realizada en conmemoración del 80 aniversario de la Fundación de la Sociedad “Entre Nous”. Presentación por Rosa Larco de Miró-Quesada. Edición, prólogo e índices por César Coloma Porcari.

CHUHUE, Richard. (2016). *CAPÓN, el barrio chino de Lima*. Lima: Tarea Asociación Gráfica Educativa. Municipalidad de Lima. Munilibro 2.

GÁLVEZ, José. (1943). *Calles de Lima y meses del año*. Lima. Presentado por la International Petroleum Co. Ltd.

TAURO, Alberto. (1967). *Viajeros en el Perú republicano*. Lima: UNMSM. (Comentarios del Perú, 6).

FUENTE MANUSCRITA

Archivo General de la Nación. Escribano de su Majestad, Antonio de Somoza. Protocolo 983. Folios 583r-584r.

/583r/

TESTAMENTO DE MANUEL MANZANARES

En el nombre de Dios todo poderoso con cuyo principio todas las cosas tienen buen medio loable y dichoso fin Amen. Sea notorio como yo Manuel Manzanares, natural que declaro ser de la ciudad de Macao, uno de los cantones del reyno de la China, hijo adoptivo de don Pedro Manzanares ya difunto, y de doña María Alvarez que al presente vive, estando enfermo en cama en este Real Hospital de Señor San Andrés, del accidente que Dios nuestro señor ha sido servido darme pero en todo mi acuerdo, memoria y entendimiento natural, creyendo como firmemente creo en el altísimo misterio a la Santísima trinidad, padre e hijo y espíritu santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todos los demás misterios que tiene, cree, y confiesa nuestra santa madre iglesia católica, apostólica romana, bajo de cuya fe y creencia he vivido y protexo vivir y morir como católico y fiel cristiano, invocando, como invoco por mi abogada e intercesora a María santísima, madre de Dios y señora nuestra, santo de mi nombre, ángel de mi guarda y demás santos de la corte celestial, intercedan con su divina magestad perdona mis pecados, y encamine mi alma a carrera de salvación y temiendo de la muerte que es cosa natural a toda criatura humana, otorgo que hago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente:

Primeramente encomiendo mi alma a Dios nuestro señor que la crió y redimió con el precio infinito de su preciosísima sangre, pasión y muerte y mi cuerpo/583v/mando a la tierra de que fue formado y quando su divina magestad fuere servido llevarme de esta presente vida mi cuerpo cadáver sea amortajado con el havito y cuerda de nuestro padre San Francisco, y se le de sepultura en la yglesia del convento grande de nuestro padre San Agustín en la parte y lugar que le pareciere a mi albacea acompañándole la cruz alta, cura y sacristan de mi parroquia y el demás acompañamiento que a esta le pareciere y todo lo que importara se pagara de mis bienes, con que los aparto de ellos.

Ytem. Dejo a las mandas forzosas y acostumbradas un real a cada una de ellas y otro real a los santos lugares de Jerusalem donde cristo señor nuestro obró la redención del genero humano con animo de ganar las gracias a beneficio de mi alma.

Ydem. Dejo por mis bienes una obligacion de setenta pesos los que me debe don Juan Antonio Martinez , lo que declaro para que conste.

Ytem. Declaro que en la esquina del meson blanco tengo mi tienda cosineria la que traspase en veintinueve pesos quatro reales a Juan de la Cruz y existen en ella tres mesas, dos tablas de Chile, dos bancos de roble, y advierto que dos mesas de estas no entraron en el traspaso.

Ytem. Dejo por mis bienes dos cacerolas y dos hachas.

Ytem. Dejo un machete y un molinete de moler café, los que di a guardar al pulpero Pepe a quien le debo veinte reales.

Ytem. La zamba Ygnacia que vive inmediato a dicha mi cosineria me debe catorce reales, y un perolito, lo que recojerá mi albacea.

Ytem. Dejo un cochino grande, el que está al cuidado de Antonio del Castillo.

Ytem. [tarjado: tije en] tengo en poder del caballero don Matías de Larrera, una caja de pino grande, cerrada, cuyas llaves tengo entregadas a mi albacea.

Ytem. Me tiene unas evillas de plata Pepe Bravo que hoy es repartidor de pan.

Ytem. Debo diez y seis pesos del alquiler de mi tienda cosineria de quatro meses a razon de quatro pesos al mes y dicha deuda se entiende hasta onze del presente mes. /584r/

Y para cumplir y pagar este mi testamento instituyo dejo y nombro por mi albacea y tenedora de bienes a mi madre adoptiva doña María Alvarez, para que entre en ellos, los reciba y cobre, venda y remate en almoneda publica o fuera de ella pareciendo en juicio si fuere necesario ante las justicias de su magestad así eclesiásticas como seculares y use de este albaceazgo todo el tiempo que hubiera menester demas del año y dia que la ley de Toro dispone que para ello se lo prorrogó con libre, franca y general administracion sin ninguna limitacion.

Y en el remaniente que quedare de mis bienes, deudas, derechos y acciones y otras futuras suceciones que en qualquiera manera me toquen y pertenescan instituyo dejo y nombro por mi universal heredera a la dicha mi madre adoptiva doña María Alvarez en atencion a no tener como no tengo otros herederos forzosos acendientes ni decendientes que conforme a derecho me deban heredar.

Y por el presente revoco y anulo y doi por nulos de ningun valor fuerza, ni efecto otros qualesquiera testamentos, codicilos, poderes para testar y otras ultimas disposiciones que antes de esta haya fecho y otorgado por escrito o de palabra para que no valgan ni hagan fe en juicio, ni fuera del salvo este testamento que ahora otorgo el que quiero se guarde , cumpla y execute por mi ultima y final voluntad en aquella via y forma que mas haya lugar en derecho. Que es fecho en Lima y octubre veinticinco de mil ochocientos y uno y el otorgante a quien yo el presente escribano de su magestad doi fe conozco como asi mismo la doi de que a lo que me parecio estaba en su entero juicio , memoria y entendimiento natural, según las preguntas y repreguntas que le hice a que me contesto cumplidamente asi lo dijo , otorgo y no firmo porque dijo no saber, lo hizo a su ruego uno de los testigos que lo fueron el doctor don Adrian Santa Cruz, capellan de semana, don Manuel Seguin y Martín Puente= testado = tejo en= no vale=enmendado=todo =vale.

A ruego y por testigo
Adrian Santa Cruz.

Ante mi
Antonio de Somoza
Escribano de S.M.

DATOS DEL AUTOR:

Raúl ADANAQUÉ VELÁSQUEZ:

Historiador por la UNMSM. Magíster en Historia por la UNMSM. Docente de la Decana de América. Dicta los cursos en la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Historia: Fuentes Históricas del Perú Colonial y Seminario de Fuentes e Investigación coloniales. En la Facultad de Educación: Historia del Perú Siglo XIX, Historia del Perú Siglo XX y Historia General y del Perú (s. XVI al XVIII) y Análisis de la Coyuntura Histórico Social. Ha publicado más de un centenar de artículos. De la etapa colonial: Sobre los curacas y esclavos siglos XVII-XVIII. De la etapa republicana: sobre la independencia del Perú y La correspondencia que tuvo el Amauta Luis E. Valcárcel con Jorge Basadre, Max Uhle, Juan Comas, Philip A. Means, José María Arguedas, entre otros. Índices: Onomástico, Títulos, Toponímico y Temático” de la Colección Mariátegui Total. T. 1: “7 Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana e Ideología y Política”. 2008. Además, los libros: 1.- Poder y riqueza: caciques y principales. Lima. 2014. 2.- Historias. La pluma y la prensa. Lima 2015. Es miembro de los Grupos de Investigación en la UNMSM: Miembro del Grupo de Investigaciones de Estudios Coloniales. UNMSM (GIEC), Miembro del Centro de Estudios Asiáticos. UNMSM (CEAS).

